



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
 Multicultural
SECRETARÍA MUNICIPAL
REGISTRÓ DE PERSONAS JURIDICA
TARAPACÁ - CHILE
2021

CERTIFICADO DE REGISTRO DE ORGANIZACIÓN N°004/2021

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ, Secretario Municipal, certifica que respecto a la entidad denominada "CORPORACION HUANTAJAYA Y LA RUTA DE LA PLATA PARA SU CONSERVACION, GESTION Y EDUCACION PATRIMONIAL O CORPORACION HUANTAJAYA Y LA RUTA DE LA PLATA" con fecha 09 de Diciembre del 2021, la Señora Rosa María Alfaro Torres, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública y el Titulo XXXIII del Libro I del Código Civil, depositó en esta Secretaría Municipal, el Acta de Constitución, los Estatutos de la Corporación Educacional de la referencia, constituida el día 10 de Noviembre del año 2021. Su Directorio se encuentra compuesta por las siguientes personas:

PRESIDENTE	: JORGE REYES VARGAS	RUT:
1º VICEPRESIDENTE	: IGNELIA FUENTES ROJAS	RUT:
2º VICEPRESIDENTE	: HRVOJ OSTOJIC PERIC	RUT:
DIRECTORA	: PATRICIA BRIONES SANTANA	RUT:
DIRECTOR	: JAIME VALENZUELA NUÑEZ	RUT:
DIRECTOR	: VICTOR BUGUEÑO GARCIA	RUT:
DIRECTOR	: ANGEL CABEZA MONTEIRA	RUT:

Por tanto, de acuerdo a la Normativa aplicable en la especie la CORPORACION HUANTAJAYA Y LA RUTA DE LA PLATA PARA SU CONSERVACION, GESTION Y EDUCACION PATRIMONIAL O CORPORACION HUANTAJAYA Y LA RUTA DE LA PLATA, ha quedado ingresada en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Comuna de Alto Hospicio, con el N° 2041-F, bajo el Folio N° 069/2021, de fecha 13 de Diciembre del 2021. Lo anterior sin perjuicio de que el Certificado definitivo de la Personalidad Jurídica sea extendida por el Servicio de Registro Civil e Identificación, conforme la Ley 20.500. El Directorio de la Corporación durará, en sus cargos, tres años, conforme se especifica en sus Estatutos. Se hace presente que la constitución de la Corporación se ajusta a la legalidad vigente, habiendo sido revisado los antecedentes, para tal efecto, por el Secretario Municipal que subscribe Se otorga el presente documento, en cumplimiento de lo dispuesto por la normativa legal vigente.

Alto Hospicio, 14 de diciembre del 2021-